



INDICE DEL EXPEDIENTE “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INFUSIÓN, BOLSAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y FILTROS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO.**
- 2.-INFORME SERVICIO JURÍDICO**
- 3.- INFORME NECESIDAD Y PROPUESTA**
- 4.- MEMORIA ECONÓMICA**
- 5.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
- 6.- CERTIFICADO ECONÓMICO**



AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normas de desarrollo.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada por Ley 1/2011, de 24 de febrero, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Asimismo, el artículo 1 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, incluye, en su letra c), al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En este sentido, por la Unidad de Aprovisionamiento Integral, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INFUSIÓN, BOLSAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y FILTROS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA INFUSIÓN, BOLSAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y FILTROS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Presupuesto base de licitación: 3.069.187,00 € (10%-21% IVA incluido)

Plazo de duración: Dos años.

EL CONSEJERO DE SALUD
Juan José Pedreño Planes

EXPTE. 598/21

INFORME JURÍDICO

ASUNTO: Propuesta de elevación al Consejo de Gobierno de Acuerdo de autorización al Servicio Murciano de Salud, para la realización del gasto previsto en el expediente para la contratación del SUMINISTRO DE MATERIALES PARA INFUSIÓN, BOLSAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y FILTROS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Visto el inicio del expediente tramitado a instancia de la Unidad de Aprovisionamiento Integral (UAI), de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud, sobre el asunto de referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, se emite el siguiente:

INFORME

PRIMERO.- Es objeto del presente informe la elevación por el Consejero de Salud al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización al Servicio Murciano de Salud para realizar la contratación del SUMINISTRO DE MATERIALES PARA INFUSIÓN, BOLSAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y FILTROS CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD, con un plazo de duración de 2 años, prorrogables por otros tres años en anualidades sucesivas, y con presupuesto de licitación de 3.069,187,00 €(10%-21% IVA incluido).

SEGUNDO.- La Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, modificada mediante Ley 1/2016, de 5 de febrero, establece en su artículo 34, “*Autorización para la realización de gastos de entidades del sector público*”, que:



“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación o de publicar la convocatoria, en caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de acordar su concesión, en caso de subvenciones de concesión directa.

2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación o a la publicación de la convocatoria, en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva, o de que se acuerde la concesión, en el caso de subvenciones de concesión directa.”

TERCERO.- La letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021, incluye al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

CUARTO.- De acuerdo con lo anterior, es necesario solicitar autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de cuantía superior a 300.000 euros antes de la licitación, al ser el Servicio Murciano de Salud una de las entidades previstas en la letra c) del artículo 1 de la Ley 1/2021, de 23 de junio, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2021.



En aplicación del artículo 16.2.c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde al Consejero de Salud la elevación al Consejo de Gobierno de la correspondiente propuesta de autorización.

En virtud de lo expuesto, se emite informe favorable sobre el procedimiento tramitado para elevación al Consejo de Gobierno de la propuesta de autorización de la realización del mencionado gasto, por importe de 3.069,187,00 € (10%-21% IVA incluido), conforme determina la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, sin perjuicio de la documentación e informes que se emitan en el momento procedimental oportuno durante la tramitación del expediente de contratación del SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS Y BOLSAS PARA COLECCIÓN URINARIA, CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

LA ASESORA JURÍDICA

(Fecha y firma electrónica al margen)

CONSEJERÍA DE SALUD

CONFORME

LA JEFA DEL SERVICIO JURÍDICO

(Fecha y firma electrónica al margen)





DOCUMENTOS ANEXOS AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

ANEXO I

MEMORIA DE NECESIDAD E INFORME PROPUESTA

1. FECHA DE REALIZACIÓN Y PERIODO DE VALIDEZ DE LA MEMORIA.

La presente Memoria ha sido elaborado 24 de junio de 2021, entendiendo que a la vista de las características del objeto contractual tiene un periodo de validez temporal de 12 meses, transcurridos los cuales sin que haya sido incoado expediente de contratación alguno se considerará no apto, a la vista del necesario ajuste de los precios al mercado y el carácter temporal de las necesidades y fines institucionales objeto de la contratación.

2.- RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

En el expediente objeto de tramitación se aplicarán, con carácter general, las siguientes normas:

- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

El presente documento tiene naturaleza administrativa y carácter preceptivo y forma parte del correspondiente expediente de contratación, siendo vinculante en sus términos y consideraciones, a cuyos efectos será objeto de publicidad en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud.

3.- TÍTULO HABILITANTE.

La presente Memoria es emitida por la UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL, al amparo de lo establecido en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de mayo de 2014 por la que se crea la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud, en el que asume, entre otras, las competencias y funciones de actuación como órgano de contratación para los contratos de suministro que se refieran a bienes consumibles o de fácil deterioro para el uso, incluidos los medicamentos, que afecten a más de una Gerencia de Área.

De acuerdo con lo anterior, la planificación y racionalización en la contratación del objeto en cuestión recae sobre esta Unidad.

4.- NECESIDAD Y FINALIDAD INSTITUCIONAL.

Conforme a lo previsto en el artículo 28 LCSP las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el





cumplimiento y realización de sus fines institucionales. En este sentido, la necesidad detectada y objeto de estudio es plenamente conforme y se halla dentro del marco general de actuación determinado por la finalidad institucional de la Junta de Contratación del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo anterior, procede determinar cuáles son los elementos definitorios de la necesidad que debe ser cubierta mediante la apertura del expediente de contratación, así como analizar las concretas prestaciones que constituirán el objeto del contrato y que deberán realizarse para la consecuente satisfacción de la necesidad institucional detectada de acuerdo con los siguientes parámetros:

4.1. Definición de la necesidad.

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo, incidiendo con este expediente en la necesidad de disponer de forma eficiente del suministro citado en los centros del Servicio Murciano de Salud.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto productivo específico en los Centros dependientes del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el volumen utilizado en los años previos.

Los materiales licitados en este expediente, **materiales para infusión, bolsas de nutrición parenteral y filtros**, son productos dirigidos para la preparación y administración de medicamentos de uso oncológico, de nutriciones parenterales y medicación en general de forma controlada, para aquellos pacientes cuya administración se realiza con dispositivos automáticos. Para ello las empresas adjudicatarias deberán ceder los equipos necesarios para su administración en la cantidad que se estipula en el Pliego Técnico.

El expediente contiene diversos materiales agrupados en diferentes lotes a fin de poder garantizar la licitación a los mismos. Infusores elastoméricos y equipos de asistencia al llenado que permiten la administración continua o intermitente de medicamentos de forma controlada. Su mecanismo básico de funcionamiento consiste





en un sistema que ejerce una presión constante sobre un reservorio que contiene el líquido a infundir y cuya velocidad de flujo está controlada por un capilar calibrado que existe en el tubo de infusión. Suponen una alternativa a considerar en la administración de tratamientos en pacientes oncológicos; pacientes en cuidados paliativos, en terapias del dolor y pacientes con terapia antiinfecciosa. Se solicitan equipos que facilitan el llenado de los infusores, disminuyendo la manipulación de los profesionales y los tiempos en la realización del procedimiento.

Materiales para la reconstitución de citostáticos, (filtros, sistemas cerrados, bolsas de transporte,...). Dispositivos cuyo objetivo es preparar y transportar los medicamentos de uso oncológico, disminuyendo los riesgos de contaminación asociados al manejo de citostáticos y los posibles errores que puedan presentarse en la prescripción, preparación y administración con el fin de lograr la protección de los pacientes, de los profesionales sanitarios y del ambiente.

Filtros de agua estéril, diseñados para retener toda clase de patógenos que se pueden encontrar en el agua, proporcionando de esta manera un agua en grado estéril, protegiendo eficazmente a los pacientes contra enfermedades nosocomiales, otorgando una protección inmediata sin modificar la composición química del agua.

Materiales para la administración de nutrición parenteral, (bolsas, filtros...). Dispositivos cuyo objetivo es preparar y administrar nutrición a los pacientes por vía parenteral. Esta vía permite alimentar prácticamente de manera completa, a todo paciente hospitalizado con un tracto digestivo no funcionando, suministrando todos los nutrientes directamente al sistema circulatorio. Los nutrientes alcanzan la circulación venosa directamente, sin atravesar la barrera intestinal, de una forma diferente a como sucede en condiciones fisiológicas.

Alargaderas venosas estándar y de alta presión. Líneas de extensión estériles, para administración intravenosa de sueros y soluciones. Aumentan la distancia entre la sueroterapia y la vía periférica del paciente, facilitando la maniobrabilidad alrededor de éste.

La adquisición de estos materiales tiene su origen y motivación en la necesidad de disponer de un proveedor que garantice fiabilidad en la calidad de sus productos así como una regularidad en su entrega y disponibilidad.

4.2. Presupuesto base de licitación, con desglose de % de IVA aplicable.

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA): **2.582.100,00 €**

PORCENTAJE DE IVA APLICABLE: **10% 501.400,00 €**
21% 2.080.700,00 €

4.3. Extensión de la necesidad: temporal y geográfica.

El presente contrato tendrá una duración inicial de dos años prorrogables por otros tres, siendo su objeto el adquirir los productos identificados en los apartados anteriores con destino a todos los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud.

4.4. Posibilidades de satisfacción alternativa de la necesidad.





En atención a las características y volumen de los materiales que se pretende adquirir, y teniendo en cuenta que el SMS carece de medios humanos, técnicos, fábricas o dispositivos necesarios para su fabricación, la única alternativa consiste en la incoación de un expediente de contratación para que una empresa especializada del sector suministre los mismos con la calidad y en el número que se precisa.

4.5. Identificación de los Lotes, en su caso.

Ver APÉNDICE I

5.- CONCLUSIONES.

La unidad proponente, en colaboración con los autores y partícipes mencionados, en ejercicio de sus funciones y potestades y de acuerdo con el mandato recibido para la planificación y ejecución de expedientes de contratación, tras analizar la situación y la información aportada al presente informe, extrae las siguientes conclusiones:

a. Que en el ámbito de esta unidad se ha puesto en evidencia la existencia de una necesidad concreta a satisfacer, cual es la realización de procesos clínicos.

b. Que dicha necesidad se encuentra entre los fines institucionales que dicha entidad del sector público tiene asignados conforme a la normativa vigente y puede ser satisfecha mediante un contrato administrativo de suministro.

c. Que la necesidad debe ser satisfecha de forma periódica durante un plazo concreto de duración, siendo exigible y oportuna la libre concurrencia y aplicable la limitación temporal a los contratos y se estima que el contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad debe tener una duración de 24 meses y con posibilidad de prórroga (tres prórrogas de 12 meses cada una).

d. Que, conforme a la letra y espíritu de la ley, se estiman aplicables al contrato que venga a satisfacer la expresada necesidad los siguientes valores:

- Libertad de concurrencia.
- Publicidad.
- Seguridad.
- Calidad.
- Cumplimiento de la legislación vigente (etiquetas).
- Rapidez en el suministro/servicio.

e. Que en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se desarrollarán las indicaciones y recomendaciones contenidas en esta Memoria para lograr el pleno cumplimiento del objeto del contrato y la plena satisfacción de la necesidad detectada, siempre de acuerdo con el principio de integridad, la búsqueda de la mejor relación calidad precio y demás reglas y principios legales aplicables.

En consecuencia, a la vista de las necesidades y motivaciones anteriormente expuestas, al Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se **PROPONE** el inicio de la tramitación del expediente de contratación de acuerdo con los siguientes datos generales:





OBJETO DEL CONTRATO.

Adquisición de **materiales para infusión, bolsas de nutrición parenteral y filtros** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (desglose del IVA).

IMPORTE:		2.582.100,00 €
IVA APLICABLE:	10%	501.400,00 €
	21%	2.080.700,00 €

PLAZO DE DURACIÓN Y PRÓRROGAS.

Dos años con posibilidad de prórroga por otros tres años en anualidades sucesivas

Murcia, 24 de junio de 2021

*Jefe Sección Planificación Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral*

01/07/2021 10:01:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CAR.



VALORACIÓN ECONÓMICA
Exp.: 1101011476
MATERIALES PARA INFUSIÓN, BOLSAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y FILTROS

Lote	Pos.	Material	Descripción material	UMP	Cantidad	Prec. Licit. Sin iva	Total Licit. Sin iva	Prec. Licit. Con iva	Total Licit. Con iva	% IVA aplicable	Prec. SMS con iva	Total SMS con iva
1	10	99132015	INFUSORES FLUJO FIJO CON CAPACIDAD IGUAL O INFERIOR A 270ML	UN	9.200	16.50000	151.800,00	18.15000	166.980,00	10%	15.4000	141.680,00
1	20	99132016	INFUSORES FLUJO FIJO CON CAPACIDAD SUPERIOR A 270ML	UN	13.500	18,00000	243.000,00	19,80000	267.300,00	10%	17,6000	237.600,00
1	30	99132017	INFUSORES FLUJO VARIABLE CON CAPACIDAD INFERIOR A 400ML	UN	1.500	23,00000	34.500,00	25,30000	37.950,00	10%	22,0000	33.000,00
1	40	11037041	LINEA BOMBA DOSIFICADORA MEDICAMENTOS	UN	750	16,00000	12.000,00	19,36000	14.520,00	21%	12,1000	9.075,00
2	50	99133424	INFUSORES FLUJO VARIABLE CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 400ML	UN	3.000	50,00000	150.000,00	60,50000	181.500,00	21%	60,5000	181.500,00
3	60	99133425	INFUSOR ELASTOMERICO PCA CAPACIDAD INFERIOR A 400ML	UN	300	29,00000	8.700,00	35,09000	10.527,00	21%	33,8800	10.164,00
4	70	99133426	INFUSORES ELASTOMERICOS PCA CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 400ML	UN	50	50,00000	2.500,00	60,50000	3.025,00	21%	60,5000	3.025,00
5	80	11003230	EQUIPO DE PRESION DE INFUSION 500ML	UN	9.400	11,60000	109.040,00	14,03600	131.938,40	21%	14,0360	131.938,40
5	90	11008879	EQUIPO DE PRESION DE INFUSION 1000ML	UN	800	12,80000	10.240,00	15,48800	12.390,40	21%	15,4880	12.390,40
5	100	11029493	EQUIPO DE PRESION DE INFUSION 3000ML	UN	50	30,00000	1.500,00	36,30000	1.815,00	21%	36,3000	1.815,00
6	110	11003996	FILTRO VENTEO PUNZÓN 0,2µm	UN	106.000	1,50000	159.000,00	1,81500	192.390,00	21%	1,8755	198.803,00
7	120	11005663	FILTRO DE VENTEO DE 0,2µm CON AGUJA Y VALVULA DE SEGURIDAD	UN	60.000	1,30000	78.000,00	1,57300	94.380,00	21%	1,4520	87.120,00
8	130	11005637	BOLSA NUTRICIÓN PARENTERAL SISTEMA LLENADO FILTRO 30-50 µm 500ML	UN	11.000	3,00000	33.000,00	3,63000	39.930,00	21%	3,3880	37.268,00
8	140	11008138	BOLSA NUTRICIÓN PARENTERAL SISTEMA LLENADO FILTRO 30-50 µm 1000ML	UN	1.100	3,90000	4.290,00	4,71900	5.190,90	21%	4,3560	4.791,60
8	150	11005636	BOLSA NUTRICIÓN PARENTERAL SISTEMA LLENADO FILTRO 30-50 µm 3000ML	UN	32.000	3,90000	124.800,00	4,71900	151.008,00	21%	4,3318	138.617,60
9	160	11003673	BOLSA FOTOPROTECTORA 15x30CM	UN	340.000	0,22000	74.800,00	0,26620	90.508,00	21%	0,2541	86.394,00
9	170	11000213	BOLSA FOTOPROTECTORA 30x45CM	UN	25.000	0,16000	4.000,00	0,19360	4.840,00	21%	0,1876	4.688,75
10	180	11004626	BOLSA FOTOPROTECTORA TRANSPORTE CITOSTÁTICOS 20X30CM	UN	96.000	0,27000	25.920,00	0,32670	31.363,20	21%	0,3025	29.040,00
10	190	11004627	BOLSA FOTOPROTECTORA TRANSPORTE CITOSTÁTICOS 30X40CM	UN	110.000	0,30000	33.000,00	0,36300	39.930,00	21%	0,3267	35.937,00
11	200	11000585	FILTRO ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARTICULAS 1,2µm ADULTO	UN	30.000	2,50000	75.000,00	3,02500	90.750,00	21%	2,8435	85.305,00
11	210	11005327	FILTRO ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARTICULAS 1,2 µm PEDIATRICO	UN	8.000	2,90000	23.200,00	3,50900	28.072,00	21%	3,2549	26.039,20
12	220	11000657	FILTRO CON ALARGADERA INFUSIÓN PARENTERAL ADULTO PARTICULAS 0,2µm	UN	8.000	2,00000	16.000,00	2,42000	19.360,00	21%	2,3958	19.166,40
13	230	11004240	FILTRO JERINGA RECONSTITUCIÓN FARMACOS PARTICULAS 0,22µm 33mm	UN	2.000	1,40000	2.800,00	1,69400	3.388,00	21%	1,5931	3.186,17
13	240	11003989	FILTRO JERINGA RECONSTITUCIÓN FARMACOS PARTICULAS 5µm 25mm	UN	14.000	1,00000	14.000,00	1,21000	16.940,00	21%	1,1447	16.025,24
14	250	11046904	FILTRO INYECCION ASPIRACION 5µm 6mm	UN	18.000	0,48000	8.640,00	0,58080	10.454,40	21%	0,5267	9.479,75
15	260	11001969	FILTRO JERINGA RECONSTITUCIÓN FARMACOS PARTICULAS 1,2 µm	UN	5.000	1,45000	7.250,00	1,75450	8.772,50	21%	1,6940	8.470,00
16	270	11020660	FILTRO EPIDURAL MEMBRANA HIDRÓFILA 0,22µm	UN	2.500	1,20000	3.000,00	1,45200	3.630,00	21%	1,4157	3.539,25
17	280	11000623	EQUIPO INFUSION SANGRE SISTEMA MANUAL CÁMARA BOMBEO	UN	2.600	4,20000	10.920,00	5,08200	13.213,20	21%	5,0866	13.225,15
18	290	11003095	EQUIPO INFUSION SANGRE DOBLE CÁMARA	UN	73.000	0,60000	43.800,00	0,72600	52.998,00	21%	0,6897	50.348,10
19	300	11001064	EQUIPO EXANGUINO-TRANSFUSIÓN	UN	50	42,00000	2.100,00	50,82000	2.541,00	21%	47,1779	2.358,90
20	310	11001774	FILTRO AGUA CABEZA DUCHA MÍNIMO 30 DIAS ESTÉRIL	UN	1.700	60,00000	102.000,00	72,60000	123.420,00	21%	71,3900	121.363,00
20	320	11001775	FILTRO AGUA GRIFO MÍNIMO 30 DIAS ESTÉRIL	UN	5.500	55,00000	302.500,00	66,55000	366.025,00	21%	65,3400	359.370,00
21	330	11034285	SISTEMA MEDICAMENTOS BOMBA PORTÁTIL 50ML	UN	1.300	13,50000	17.550,00	16,33500	21.235,50	21%	16,3350	21.235,50
21	340	11003510	SISTEMA MEDICAMENTOS BOMBA PORTÁTIL 100ML	UN	3.100	13,50000	41.850,00	16,33500	50.638,50	21%	16,3350	50.638,50
21	350	11046005	SISTEMA MEDICAMENTOS BOMBA PORTÁTIL 200/250ML	UN	1.800	13,50000	24.300,00	16,33500	29.403,00	21%	16,3350	29.403,00
21	360	11028170	ALARGADERA CONEXIÓN MACHO-MACHO 115CM	UN	4.500	2,00000	9.000,00	2,42000	10.890,00	21%	2,4200	10.890,00
21	370	11027086	ALARGADERA CONEXIÓN MACHO-MACHO 150CM FILTRO 0,2µm	UN	1.200	3,50000	4.200,00	4,23500	5.082,00	21%	4,2350	5.082,00
21	380	11053025	EQUIPO INFUSION BOMBA AMBULATORIA FLUIDOS MEDICACION FILTRO 1,2 MICRAS	UN	500	15,50000	7.750,00	18,75500	9.377,50	21%	18,7550	9.377,50
21	390	11053334	EQUIPO INFUSION BOMBA AMBULATORIA FLUIDOS MEDICACION	UN	7.000	11,00000	77.000,00	13,31000	93.170,00	21%	13,3100	93.170,00
22	400	11023196	ALARGADERA CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 10CM	UN	7.500	0,12000	900,00	0,14520	1.089,00	21%	0,1210	907,50
22	410	11000618	ALARGADERA CONEXION MACHO-HEMBRA 30CM	UN	1.000	0,13000	130,00	0,15730	157,30	21%	0,1331	133,10
22	420	11008683	ALARGADERA CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 80CM	UN	5.000	0,15000	750,00	0,18150	907,50	21%	0,1573	786,50
22	430	11000023	ALARGADERA CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 150CM	UN	16.000	0,17000	2.720,00	0,20570	3.291,20	21%	0,1694	2.710,40
23	440	11041408	ALARGADERA ALTA PRESIÓN CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 25CM	UN	4.000	3,10000	12.400,00	3,75100	15.004,00	21%	3,6058	14.423,20
23	450	11023520	ALARGADERA ALTA PRESIÓN CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 80CM	UN	3.000	3,10000	9.300,00	3,75100	11.253,00	21%	3,6058	10.817,40
23	460	11001780	ALARGADERA ALTA PRESIÓN CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 120CM	UN	6.500	3,10000	20.150,00	3,75100	24.381,50	21%	3,6058	23.437,70
24	470	11056404	ADAPTADOR CONEXION LUER-LOCK SISTEMA CERRADO TRASFERENCIA FARMACO	UN	13.500	1,40000	18.900,00	1,69400	22.869,00	21%	1,5125	20.418,75
24	480	11056413	ADAPTADOR SONDA SISTEMA CERRADO TRASFERENCIA FARMACO	UN	5.000	4,00000	20.000,00	4,84000	24.200,00	21%	4,8400	24.200,00
24	490	99133428	ADAPTADOR VIAL SISTEMA CERRADO TRASFERENCIA FARMACO	UN	22.000	4,00000	88.000,00	4,84000	106.480,00	21%	4,8400	106.480,00
24	500	11056423	ADAPTADOR JERINGA SISTEMA CERRADO TRASFERENCIA FARMACO	UN	12.000	4,00000	48.000,00	4,84000	58.080,00	21%	4,5375	54.450,00
25	510	11009465	AGUJA RECONSTITUCIÓN FARMACOS FILTRO 0,2 MICRAS 17/19GX19MM	UN	12.000	2,45000	29.400,00	2,96450	35.574,00	21%	2,7521	33.025,74



VALORACIÓN ECONÓMICA
Exp.: 1101011476
MATERIALES PARA INFUSIÓN, BOLSAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y FILTROS

Lote	Pos.	Material	Descripción material	UMP	Cantidad	Prec. Licit. Sin iva	Total Licit. Sin iva	Prec. Licit. Con iva	Total Licit. Con iva	% IVA aplicable	Prec. SMS con iva	Total SMS con iva
26	520	11000625	EQUIPO INFUSIÓN NUTRICIÓN ENTERAL BOMBA	UN	20.000	2,50000	50.000,00	2,75000	55.000,00	10%	2,2880	45.760,00
26	530	11028289	EQUIPO INFUSIÓN NUTRICIÓN ENTERAL BOMBA BOLSA	UN	8.500	2,60000	22.100,00	2,86000	24.310,00	10%	2,6400	22.440,00
27	540	11001830	EQUIPO INFUSIÓN NUTRICIÓN ENTERAL BOMBA DOBLE ENTRADA BOLSA IRRIGACIÓN	UN	24.000	4,50000	108.000,00	5,44500	130.680,00	21%	5,4450	130.680,00
27	550	11020549	EQUIPO INFUSIÓN NUTRICIÓN ENTERAL BOMBA DOBLE ENTRADA BOLSA NUTRICIÓN Y BOLSA IRRIGACIÓN	UN	6.000	4,50000	27.000,00	5,44500	32.670,00	21%	5,4450	32.670,00
28	560	11003492	EQUIPO INFUSIÓN NUTRICIÓN ENTERAL POR GRAVEDAD	UN	20.000	1,26000	25.200,00	1,52460	30.492,00	21%	1,3552	27.104,00
28	570	11000633	EQUIPO INFUSIÓN NUTRICIÓN ENTERAL POR GRAVEDAD BOLSA	UN	22.000	2,10000	46.200,00	2,54100	55.902,00	21%	2,2385	49.247,00

* Gasto previsto 24 meses

2.582.100,00

3.069.187,00

2.922.211,70

de Compras
Unidad de Aprovisionamiento Integral

20/09/2021 13:58:11

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firmas se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM





01/07/2021 11:12:06
06/07/2021 13:33:01

01/07/2021 09:59:49
05/07/2021 09:46:27

01/07/2021 09:58:13
01/07/2021 15:42:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Las firmantas y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE:

**MATERIALES PARA INFUSIÓN, BOLSAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y
FILTROS**

Nº EXPEDIENTE: 1101011476



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA INFUSIÓN, BOLSAS DE NUTRICIÓN PARENTERAL Y FILTROS, CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD

LOTE 1

99132015

INFUSORES FLUJO FIJO CON CAPACIDAD IGUAL O INFERIOR A 270ML

99132016

INFUSORES FLUJO FIJO CON CAPACIDAD SUPERIOR A 270ML

99132017

INFUSORES FLUJO VARIABLE CON CAPACIDAD INFERIOR A 400ML

11037041

LÍNEA BOMBA DOSIFICADORA MEDICAMENTOS

Infusor elastomérico de material sintético o silicona, de medicamentos sin necesidad de fuente de alimentación, baterías o similar con diferentes volúmenes, flujos fijos en todos sus volúmenes y variables con volumen inferior a 400ml. Con filtro de partículas, así como bolsa protectora y de transporte. Volumen residual mínimo. Material que garantice fotoprotección. Conexiones luer-lock en el llenado y en la infusión al paciente. Escala graduada. Precisión en la infusión +-10%. Desechable. Estéril. Libre de látex en contacto con el paciente y libre de DEHP.

La empresa adjudicataria deberá ceder sin coste alguno dos equipos de asistencia de llenado de los elastómeros en los servicios de farmacia de los hospitales Virgen de la Arrixaca y Santa Lucía, responsabilizándose del correcto mantenimiento de los equipos cedidos y de la sustitución de los mismos en caso de avería u otras circunstancias que incidan sobre su correcta utilización. Así mismo, se comprometerá a cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados equipos. Si durante el plazo de ejecución del contrato, otro hospital, por el volumen de infusores utilizado, precisara la utilización de un equipo de llenado, la empresa estará obligada a la cesión del mismo.

Características equipo de llenado:

1. Tamaño adecuado para poderse introducir dentro de una campana de flujo laminar.
2. Flexibilidad para adaptarse a los diversos contenedores origen: viales de vidrio, bolsas o botellas de plástico semirrígido.
3. Compatible con el uso de Sistemas Cerrados (CSTD)
4. Rango de dosificación entre 2 ml y 3000ml como mínimo.
5. Se valorará el software operador, trazabilidad de soluciones preparadas y capacidad de dosificación en el mismo ciclo de llenado.



01/07/2021 11:12:06
06/07/2021 13:33:01

01/07/2021 09:59:49
05/07/2021 09:46:27

01/07/2021 09:58:13
01/07/2021 15:42:10

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) (CAR)

LOTE 2
99133424
INFUSORES FLUJO VARIABLE CON CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 400ML

Infusor elastomérico de material sintético o silicona, de medicamentos sin necesidad de fuente de alimentación, baterías o similar con diferentes volúmenes y flujos variables. Capacidad igual o superior a 400ml. Con filtro de partículas, así como bolsa protectora y de transporte. Volumen residual mínimo. Conexiones luer-lock en el llenado y en la infusión al paciente. Desechable. Estéril. Libre de látex en contacto con el paciente y preferentemente libre de DEHP.

“La empresa adjudicataria deberá presentar infusores de, al menos, dos volúmenes distintos”

LOTE 3
99133425
INFUSOR ELASTOMÉRICO PCA CAPACIDAD INFERIOR A 400ML

Infusor elastomérico de material sintético o silicona, de medicamentos sin necesidad de fuente de alimentación, baterías o similar con diferentes volúmenes y flujos, fijos o variables. Capacidad inferior a 400ml. Con filtro de partículas, así como bolsa protectora. Volumen residual mínimo. Material que garantice fotoprotección. Conexiones luer-lock en el llenado y en la infusión al paciente. Escala graduada. Precisión en la infusión +/-10%. Desechable. Estéril. Con dispositivo PCA de módulo de control del paciente. Libre de látex en contacto con el paciente y libre de DEHP.

LOTE 4
99133426
INFUSORES ELASTOMÉRICOS PCA CAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR A 400ML

Infusor elastomérico de material sintético o silicona, de medicamentos sin necesidad de fuente de alimentación, baterías o similar con diferentes volúmenes y flujos, fijos o variables. Capacidad igual o superior a 400ml. Con filtro de partículas, así como bolsa protectora. Volumen residual mínimo. Conexiones luer-lock en el llenado y en la infusión al paciente. Desechable. Estéril. Con dispositivo PCA de módulo de control del paciente. Libre de látex en contacto con el paciente y preferentemente libre de DEHP

“La empresa adjudicataria deberá presentar infusores de, al menos, dos volúmenes distintos”

LOTE 5
11003230
EQUIPO DE PRESIÓN DE INFUSIÓN 500ML



11008879
EQUIPO DE PRESIÓN DE INFUSIÓN 1000ML
11029493
EQUIPO DE PRESIÓN DE INFUSIÓN 3000ML

Equipo de presión para infusión con manómetro. Compuesto por bolsa infusora de diferentes capacidades, manómetro, pera insufladora, líneas y válvula conmutadora rotatoria. Libre de látex.

LOTE 6
11003996
FILTRO VENTEO PUNZÓN 0,2µm

Filtro de venteo de 0,2 micras con punzón y conector para uso sin aguja (con sellado bidireccional). Para la preparación, reconstitución y extracción segura de agentes citostáticos con retención de aerosoles tóxicos y de partículas. Válvula bidireccional antirreflujo que evita goteos en posición vertical. Libre de ftalatos y libre de látex. Estéril.

LOTE 7
11005663
FILTRO DE VENTEO DE 0,2µm CON AGUJA Y VÁLVULA DE SEGURIDAD

Filtro de venteo de 0,2 micras con aguja. Conexión luer lock. Para la preparación, reconstitución y extracción segura de agentes citostáticos con retención de aerosoles tóxicos y de partículas. Conexión luer lock. Libre de ftalatos y látex. Estéril.

LOTE 8
11005637
BOLSA NUTRICIÓN PARENTERAL SISTEMA LLENADO FILTRO 30-50 µm
500ML
11008138
BOLSA NUTRICIÓN PARENTERAL SISTEMA LLENADO FILTRO 30-50 µm
1000ML
11005636
BOLSA NUTRICIÓN PARENTERAL SISTEMA LLENADO FILTRO 30-50 µm
3000ML

Bolsa de nutrición parenteral multicapa EVA con equipo para llenar la bolsa de tres vías y con filtro de partículas de 50 micras incorporado y punzón con filtro antibacteriano. Longitud del equipo de aproximadamente entre 65-80cm. Conexión final de la bolsa luer hembra. Escala graduada. Punto de adición de medicamentos con tapón de seguridad. Asa para colgar la bolsa. Estéril. Libre de látex y libre de DEHP.

LOTE 9
11003673
BOLSA FOTOPROTECTORA 15x30CM



11000213
BOLSA FOTOPROTECTORA 30x45CM

Bolsa fotoprotectora, con protección UV. Provista de sistema de sujeción al portasueros y salida para sistemas de infusión.

LOTE 10
11004626
BOLSA FOTOPROTECTORA TRANSPORTE CITOSTÁTICOS 20X30CM
11004627
BOLSA FOTOPROTECTORA TRANSPORTE CITOSTÁTICOS 30X40CM

Bolsa para transporte de productos biopeligrosos y medicamentos, con asas y cierre, que permita su apertura varias veces. Impresa por ambas caras con símbolos internacionales de biopeligrosidad y el término "CITOSTÁTICOS" en rojo. Alta resistencia y hermetismo. Dispondrá de espacio reservado para identificación de pacientes.

LOTE 11
11000585
FILTRO ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARTÍCULAS 1,2µm ADULTO
11005327
FILTRO ALIMENTACIÓN PARENTERAL PARTÍCULAS 1,2 µm PEDIÁTRICO

Filtro de 1,2 µm para nutrición parenteral, con extremo proximal con conexión macho y extremo distal con conexión hembra Luer-Lock. Baja unión proteica. Compatible bomba infusión. Libre de ftalatos y látex.

LOTE 12
11000657
FILTRO CON ALARGADERA INFUSIÓN PARENTERAL ADULTO
PARTÍCULAS 0,2µm

Filtro de 0,2µm con alargadera de 10cm aproximadamente para infusión de fluidos; muy baja absorción proteica. Compatible con taxol. Conexión luer hembra y luer lock con válvula anti-retorno. Compatible bomba de infusión. Libre de látex y ftalatos. Estéril

LOTE 13
11004240
FILTRO JERINGA RECONSTITUCIÓN FÁRMACOS PARTÍCULAS 0,22µm
33mm

Filtro de jeringa para la reconstitución de fármacos. Filtro de retención de partículas de 0,22µm y diámetro aproximado 33mm. Volumen de proceso 200ml. Conexiones luer lock hembra y luer slip macho. Libre de ftalatos y látex. Estéril.



11003989
FILTRO JERINGA RECONSTITUCIÓN FÁRMACOS PARTÍCULAS 5µm
25mm

Filtro de jeringa para la reconstitución de fármacos. Filtro de retención de partículas de 5µm y diámetro aproximado 25mm. Volumen de proceso 100ml. Conexiones luer lock hembra y luer slip macho. Libre de ftalatos y látex. Estéril.

LOTE 14
11046904
FILTRO INYECCIÓN ASPIRACIÓN 5µm 6mm

Filtro inyección aspiración, de retención de partículas de 5µm y diámetro 6mm. Conexiones luer lock. Volumen residual <0,20ml. Libre de ftalatos y látex. Estéril.

LOTE 15
11001969
FILTRO JERINGA RECONSTITUCIÓN FÁRMACOS PARTÍCULAS 1,2 µm

Filtro de jeringa para la reconstitución de fármacos. Filtro de retención de partículas de 1,2µm y diámetro 25mm. Conexiones luer lock hembra y macho. Libre de ftalatos y látex. Estéril.

LOTE 16
11020660
FILTRO EPIDURAL MEMBRANA HIDRÓFILA 0,22µm

Filtro epidural plano de membrana hidrófila de 0,22µm, de perfil plano y conexiones luer-lock. Bajo volumen residual y resistente presiones de hasta 6 bar; aproximadamente. Libre de ftalatos y libre de látex.

LOTE 17
11000623
EQUIPO INFUSIÓN SANGRE SISTEMA MANUAL CÁMARA BOMBEO

Equipo para infusión de sangre con sistema manual de bombeo, filtro de 200 micras, cilindro/esfera de purgado. Libre de DEHP, libre de Látex, 200cm.

LOTE 18
11003095
EQUIPO INFUSIÓN SANGRE DOBLE CÁMARA

Equipo de infusión, antiacodamiento, compuesto por punzón perforador, tubo con regulador de flujo en forma de pinza de rodillo para llenado de la cámara dosificadora, flexible y resistente a la presión manual, preferentemente con válvula flotante de seguridad, filtro de 200µm de malla. Libre de DEHP y libre de látex.

01/07/2021 11:12:06
06/07/2021 13:33:01

01/07/2021 09:59:49
05/07/2021 09:46:27

01/07/2021 09:58:13
01/07/2021 15:42:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM



LOTE 19
11001064
EQUIPO EXANGUINO-TRANSFUSIÓN

Equipo Libre de ftalatos y libre de látex compuesto por:

- Llave de 4 vías con membrana de goma seca natural para inyecciones extemporáneas.
- Tubo de extensión 100 cm aproximadamente, permita evacuación sangre.
- Dos catéteres umbilicales transparentes, longitud 40cm, con dos orificios laterales, marcado centimétrico de 5 a 10 cm y marcas a 15 y 20 cm, calibre 5CH y 7CH.
- Dos jeringas 20ml Luer-Lock.
- Jeringa 10ml Luer.
- Aguja hipodérmica 25Gx15mm.
- Contenedor de plástico graduado de 2000 ml.
- Estuche para transfusión.
- Regla medida de la presión venosa.
- Gasas 50x50mm.
- Campo con ventana de 50x60cm.
- Par de guantes
- Cuadro de control.

LOTE 20
FILTROS AGUA ESTERIL

11001774
FILTRO AGUA CABEZA DUCHA MÍNIMO 30 DIAS ESTÉRIL
11001775
FILTRO AGUA GRIFO MÍNIMO 30 DIAS ESTÉRIL

Filtro para retención de partículas y microorganismos en agua para obtención de agua estéril (cumpliendo normativa ASTM F838-05 y/o actualizaciones posteriores) en el punto final de suministro (grifo /ducha). Según duración del filtro serán dispositivos válidos 30 días o más. No altera la composición química del agua, y admite presiones hasta 5 bares. Libre de látex.

Validado frente retención Legionella pneumophila, Aspergillus fumigatus, Pseudomonas aeruginosa. Compatible con los tratamientos de choque según RD 865/2003 (hasta 2mg/l cloro residual libre y 60°C).

La empresa adjudicataria se encargará del suministro, colocación, recambio, control y trazabilidad de los filtros y conectores necesarios en los diferentes puntos asistenciales. El recambio de filtros y/o conectores, deberá realizarse en un plazo no superior a 48 horas, desde la solicitud del área de salud. Durante toda la vigencia del contrato; los conectores y los recambios precisos para los mismos serán suministrados sin cargo alguno.



ÁREA I	175 PUNTOS CON FILTROS DE AGUA DE GRIFO
	65 PUNTOS CON FILTROS DE AGUA DE DUCHA
ÁREA II	10 PUNTOS CON FILTROS DE AGUA DE DUCHA
ÁREA VII	25 PUNTOS CON FILTROS DE AGUA DE GRIFO

LOTE 21 SISTEMAS DE INFUSIÓN PORTÁTIL

11034285

SISTEMA MEDICAMENTOS BOMBA PORTÁTIL 50ML

11003510

SISTEMA MEDICAMENTOS BOMBA PORTÁTIL 100ML

11046005

SISTEMA MEDICAMENTOS BOMBA PORTÁTIL 200/250ML

11028170

ALARGADERA CONEXIÓN MACHO-MACHO 115CM

11027086

ALARGADERA CONEXIÓN MACHO-MACHO 150CM FILTRO 0,2µm

Sistema de infusión portable que consta de depósito de medicación de 50 a 200/250 ml, controlado por bomba peristáltica ambulatoria. Alargadera con conexiones luer macho con o sin filtro antibacteriano, según indique el enunciado con diferentes longitudes.

11053025

EQUIPO INFUSIÓN BOMBA AMBULATORIA FLUIDOS MEDICACIÓN
FILTRO 1,2 MICRAS

11053334

EQUIPO INFUSIÓN BOMBA AMBULATORIA FLUIDOS MEDICACIÓN

Equipos de infusión para bombas peristálticas ambulatorias. Extremo distal con válvula antireflujo y conexión luer lock. Punzón en extremo proximal. Posibilidad de puerto inyección sin aguja. Longitud superior a 150cm. Sistema pinza en tubo. Libre de látex y DEHP. Desechable. Estéril.

“Las empresas podrán presentar ofertas que incluyan sistema y alargadera en una misma presentación o que las tengan incluidas en el propio sistema. Por tanto tienen que indicar que el coste de las alargaderas es cero. Pudiendo igualmente presentar una misma referencia para los sistemas de 50 y 100ml”.

“La empresa adjudicataria deberá ceder tantos aparatos/bombas necesarias para la aplicación del fungible, siendo de su responsabilidad el mantenimiento, reposición, control y trazabilidad de las mismas. Adaptadas a las distintas necesidades (asistencia hospitalaria y ambulatoria) las empresas licitadoras podrán presentar uno o varios modelos de aparatos/bombas; posibilitando la infusión continua, infusión intermitente, infusión PCA, infusión gradual para pacientes con nutrición parenteral, infusión escalonada y bolos intermitentes a gran presión. Posibilidad de funcionamiento conectado a red y/o con batería. En caso de que el funcionamiento se realice mediante pilas la empresa deberá





ceder un cargador y el primer juego de pilas recargables por cada bomba.”

Número de bombas necesarias: 150 unidades

**LOTE 22
ALARGADERAS VENOSAS**

**11023196
ALARGADERA CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 10CM
11000618
ALARGADERA CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 30CM
11008683
ALARGADERA CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 80CM
11000023
ALARGADERA CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 150CM**

Alargadera en material plástico de grado médico, con conexión luer lock macho- hembra. Estéril. Libre de ftalatos y látex.

**LOTE 23
ALARGADERAS VENOSAS ALTA PRESIÓN**

**11041408
ALARGADERA ALTA PRESIÓN CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 25CM
11023520
ALARGADERA ALTA PRESIÓN CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 80CM
11001780
ALARGADERA ALTA PRESIÓN CONEXIÓN MACHO-HEMBRA 120CM**

Alargadera en material plástico de grado médico, de alta presión, resistencia de 1200psi/84bar con conexión luer lock macho-hembra. Estéril. Libre de ftalatos y látex.

**LOTE 24
SISTEMA CERRADO TRANSFERENCIA FÁRMACOS PELIGROSOS**

**11056404
ADAPTADOR CONEXIÓN LUER-LOCK SISTEMA CERRADO
TRANSFERENCIA FÁRMACO**

Adaptador luer-lock para transformación de conexión estándar en cerrada. Bajo volumen residual. Estéril. Libre de látex y DEHP.

**11056413
ADAPTADOR SONDA SISTEMA CERRADO TRASFERENCIA FÁRMACO**

01/07/2021 11:12:06
06/07/2021 13:33:01

los recuadros.

01/07/2021 09:59:49
05/07/2021 09:46:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARI

01/07/2021 09:58:13
01/07/2021 15:42:10



Adaptador a sonda; con o sin tapón. Administración de fármacos vía vesical mediante sistema cerrado. Bajo volumen residual. Estéril. Libre de látex y DEHP.

99133428

ADAPTADOR VIAL SISTEMA CERRADO TRASFERENCIA FÁRMACO

Adaptador a viales de diferentes tamaños a adaptador jeringa. Pudiendo contener, preferentemente, membrana hidrofóbica de 0,2µm y una membrana elastomérica, cámara expansión o sistema similar. Preferentemente sin volumen residual. Estéril. Libre de látex y DEHP.

Las empresas deberán presentar una o varias referencias; de tal forma que permitan la adaptación a las medidas de viales existentes

11056423

ADAPTADOR JERINGA SISTEMA CERRADO TRASFERENCIA FÁRMACO

Adaptador a jeringas de cualquier volumen y conexión luer-lock. Preferentemente sin volumen residual. Estéril. Libre de látex y DEHP.

***Para el código 11056423 las empresas podrán licitar el adaptador con la jeringa incorporada.**

Para todos los productos licitados se valorará la ausencia de policarbonatos en su composición o compatibilidad con busulfán, así como posesión de la certificación ONB

LOTE 25

11009465

AGUJA RECONSTITUCIÓN FÁRMACOS FILTRO 0,2 MICRAS 17/19GX19MM

Aguja con punta biselada de triple facetado, cánula de acero inoxidable, con conector luer a jeringa. Filtro hidrofóbico preferentemente 0,2µm. Adaptable a cualquier frasco o botella. Estéril. Libre de látex y DEHP.

LOTE 26

EQUIPOS INFUSIÓN NUTRICIÓN ENTERAL POR BOMBA

11000625

EQUIPO INFUSIÓN NUTRICIÓN ENTERAL BOMBA

Equipo de infusión compuesto por un punzón perforador y conexión universal para conectar a frasco o bolsa de nutrición, con sistema adaptable a bomba peristáltica o volumétrica, extremo distal conexión hermética con sonda de nutrición enteral (Enfit); entre 180 y 320cm de longitud, aproximadamente, con punto de infusión en "Y" para administración de medicación, con conexión igualmente incompatible con materiales relacionados. Estéril.

11028289

EQUIPO INFUSIÓN NUTRICIÓN ENTERAL BOMBA BOLSA



Equipo de infusión con sistema adaptable a bomba peristáltica o volumétrica, extremo distal conexión hermética con sonda de nutrición enteral (Enfit); entre 180 y 320cm de longitud, aproximadamente, con punto de infusión en “Y” para administración de medicación, con conexión Enfit. Conectado a bolsa para nutrición enteral entre 1000 y 2000ml, aproximadamente, transparente, graduada con escala fácilmente legible e indeleble, orificio de llenado ancho con sistema de seguridad hermético en el cierre, que evita el derrame y la contaminación de la nutrición. Estéril.

La empresa deberá ceder sin coste alguno los equipos y accesorios necesarios para el uso correcto del material relacionado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de los aparatos cedidos, así como, del embalaje y retirada de los equipos desde el mismo punto donde se haya generado la avería o cualquier otra causa que implique la sustitución de los mencionados equipos; debiendo no exceder un tiempo superior a 24 horas desde la comunicación de la incidencia por parte del área de salud y la reposición de los equipos afectados.

Número de bombas necesarias: 300 unidades

**LOTE 27
EQUIPOS INFUSIÓN NUTRICIÓN ENTERAL BOMBA DOBLE ENTRADA**

**11001830
EQUIPO INFUSIÓN NUTRICIÓN ENTERAL BOMBA DOBLE ENTRADA
BOLSA IRRIGACIÓN**

Equipo de infusión compuesto por un punzón perforador y conexión universal para conectar a frasco o bolsa de nutrición, con sistema adaptable a bomba peristáltica o volumétrica, extremo distal conexión hermética con sonda de nutrición enteral (Enfit); 250cm de longitud aproximadamente, con punto de infusión en “Y” para administración de medicación, con conexión igualmente incompatible con materiales relacionados. Contará con otra línea de entrada para irrigación con bolsa transparente de 1000ml aproximadamente, graduada con escala fácilmente legible e indeleble, orificio de llenado ancho con sistema de seguridad hermético en el cierre, que evita el derrame y la contaminación de la nutrición. Estéril.

**11020549
EQUIPO INFUSIÓN NUTRICIÓN ENTERAL BOMBA DOBLE ENTRADA
BOLSA NUTRICIÓN Y BOLSA IRRIGACIÓN.**

Equipo de infusión con sistema adaptable a bomba peristáltica o volumétrica, extremo distal conexión hermética con sonda de nutrición enteral (Enfit); 250cm de longitud aproximadamente, con punto de infusión en “Y” para administración de medicación, con conexión igualmente incompatible con materiales



relacionados. Incluye bolsa para nutrición enteral de 1000ml aproximadamente, transparente, graduada con escala fácilmente legible e indeleble, orificio de llenado ancho con sistema de seguridad hermético en el cierre, que evita el derrame y la contaminación de la nutrición. Contará con otra línea de entrada para irrigación con bolsa de características similares a la de nutrición enteral. Estéril.

La empresa deberá ceder sin coste alguno los equipos y accesorios necesarios para el uso correcto del material relacionado; así como cualquier actualización y/o mejora técnica posterior que incida sobre los mencionados materiales. La empresa se encargará, igualmente, del correcto mantenimiento de los aparatos cedidos, así como, del embalaje y retirada de los equipos desde el mismo punto donde se haya generado la avería o cualquier otra causa que implique la sustitución de los mencionados equipos; debiendo no exceder un tiempo superior a 24 horas desde la comunicación de la incidencia por parte del área de salud y la reposición de los equipos afectados.

Número de bombas necesarias: 350 unidades

LOTE 28 EQUIPOS INFUSIÓN NUTRICIÓN ENTERAL POR GRAVEDAD

11003492 EQUIPO INFUSIÓN NUTRICIÓN ENTERAL POR GRAVEDAD

Equipo de infusión compuesto por un punzón perforador y conexión universal para conectar a frasco o bolsa de nutrición, cámara de goteo transparente y flexible con toma de aire con filtro, extremo distal conexión hermética con sonda de nutrición enteral (Enfit); entre 180 y 320cm de longitud, aproximadamente, pinza de control del ritmo de goteo, con punto de infusión en "Y" para administración de medicación, con conexión igualmente incompatible con materiales relacionados. Estéril.

11000633 EQUIPO INFUSIÓN NUTRICIÓN ENTERAL POR GRAVEDAD BOLSA

Equipo de infusión con cámara de goteo transparente y flexible con toma de aire con filtro, extremo distal conexión hermética con sonda de nutrición enteral (Enfit); entre 180 y 320cm de longitud aproximadamente, pinza de control del ritmo de goteo, con punto de infusión en "Y" para administración de medicación, con conexión igualmente incompatible con materiales relacionados. Conectado a bolsa para nutrición enteral entre 1000 y 2000ml aproximadamente, transparente, graduada con escala fácilmente legible e indeleble, orificio de llenado ancho con sistema de seguridad hermético en el cierre, que evita el derrame y la contaminación de la nutrición. Estéril.





CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS COMUNES:

- Las medidas recogidas en la denominación de cada una de los lotes, son aproximadas.
- La ficha técnica del producto indicará, en castellano, todas las propiedades del producto según la normativa vigente.

Murcia, 24 de junio de 2021

Supervisor RR.MM. Area I

Supervisor RR.MM. Area II

Supervisora RR.MM. Area III

Supervisor RR.MM. Area VI

Supervisor RR.MM. Area VII

Supervisor RR.MM. Area VIII

01/07/2021 09:58:13
01/07/2021 15:42:10

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARI

01/07/2021 09:58:49
05/07/2021 09:46:27

01/07/2021 11:12:06
06/07/2021 13:33:01



EXPTE Nº: CS/9999/1101011476/21/PA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado **ADQUISICION DE INFUSION, BOLSAS DE NUTRICIÓN PARENTAL Y FILTROS** y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. Francisco Vilches Alonso, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Órganos Centrales del Servicio Murciano de Salud

CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de **3.069.187,00 €** serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
99132015	60111001
99132016	60111001
99132017	60111001
11037041	60111001
99133424	60111001
99133425	60111001
99133426	60111001
11003230	60111001
11008879	60111001
11029493	60111001
11003996	60111001
11005663	60111001
11005637	60111001



11008138	60111001
11005636	60111001
11003673	60111001
11000213	60111001
11004626	60112001
11004627	60112001
11000585	60111001
11005327	60111001
11000657	60111001
11004240	60111001
11003989	60111001
11046904	60111001
11001969	60111001
11020660	60111001
11000623	60111001
11003095	60111001
11001064	60111001
11001774	60112001
11001775	60112001
11034285	60111001
11003510	60111001
11046005	60111001
11028170	60111001
11027086	60111001
11053025	60111001
11053334	60111001
11023196	60111001
11000618	60111001
11008683	60111001
11000023	60111001
11041408	60111001
11023520	60111001
11001780	60111001
11056404	60111001
11056413	60111001
99133428	60111001
11056423	60111001



11009465	60110001
11000625	60111001
11028289	60111001
11001830	60111001
11020549	60111001
11003492	60111001
11000633	60111001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.